

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MAHON. EN PROVINCIAS.  
Imp. de D. J. Fàbregues. Remitiendo el importe  
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-  
de D. N. Fàbregues. dio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto medio real.

## ANÚNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 8 mrs. por línea.  
Los no suscriptores 12  
Y las repeticiones á la mitad de precio.  
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la  
dimension que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

## MINISTERIO DE MARINA.

## DIRECCION DE MATRÍCULAS.

Exmo. señor: Con objeto de facilitar en todos los casos normales que estrictamente se ajustaren á la legalidad existente, ó á la que en lo sucesivo se estableciere, la matriculación y abanderamiento de buques, sin cuyas formalidades no pueden utilizarse con los beneficios concedidos al pabellón mercante español, la Reina (Q. D. G.), en analogía con lo prescrito en el art. 5º, tit. 9º de las ordenanzas de matrículas, se ha dignado facultar á los Comandantes militares de las provincias marítimas para que en los referidos casos puedan autorizar la dicha matriculación y abanderamiento provisional, sin perjuicio de que los respectivos expedientes sean revisados en los departamentos y apostaderos, á cuyas superiores autoridades corresponderá siempre la definitiva aprobación. Con tal motivo es su Real voluntad el que se comprendien en las siguientes reglas los generales preceptos acerca de las embarcaciones de procedencia extranjera, á fin de que con toda claridad se tengan en conjunto clasificados los casos á que aquella se refiere, y los requisitos que previamente se deben llenar para prevenir los rbasos que pudieran intentarse.

LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1837.

Primera.—Podrán matricularse como españolas:

1º Las embarcaciones de procedencia extranjera que midan mas de 400 toneladas de capacidad.

2º Los vapores de casco de hierro, la cual fuera la capacidad que ten-

3º Los que por causa de tempo-

ral ó otro incidente de mar fortuito ó justificado naufraguen en las costas ó playas de los dominios españoles, y fueren compradas en remate público por españoles, compañía española ó extranjero naturalizado (siempre que no se haya vendido para desguace, ó pertenezcan en caso de neutralidad á pabellón beligerante), ó cuando tengan de 100 toneladas en adelante, y en su carena se inviertan á razon de 1.000 rs. por tonelada de las que midan, cuya circunstancia se acreditará por justiprecio de peritos nombrados por la Autoridad de Marina, hecho á presencia de los interesados y con asistencia de un funcionario de la Hacienda pública y otro de Marina.

4º Los buques apresados al enemigo ó que procedan del tráfico ilícito, adquiridos en remate público, cualquiera que sean sus dimensiones.

5º Los encontrados en la mar sin gente y sin que pueda averiguarse su nacionalidad, sea cual fuere el número de toneladas que midan, adquiriéndose en público remate autorizado al efecto. Estas matriculaciones no se harán ni se solicitarán sino cuando ya se encuentren las embarcaciones en puertos españoles.

ARTÍCULO 5º, TÍTULO 9º, ORDENANZAS DE MATRÍCULAS.

Segunda. Antes de nacionalizar las embarcaciones en los casos 1º y 2º ha de constar:

1º La legítima adquisición por español ó sociedad española ó extranjero naturalizado, en escritura pública otorgada con la intervención, autorización ó legalización del cónsul español verificándose la compra en país extranjero, ó con testimonio de la misma si tiene lugar en España.

2º Haber hecho el pago de los de-

rechos que están establecidos en arancel para su introducción.

3º La legítima propiedad del vendedor según las reglas ó disposiciones que rigen en cada país, legalizados los documentos por el propio cónsul.

4º Las dimensiones de arqueo de que la autoridad de marina deduzca la capacidad, el estado de servicio, el valor y demás cualidades, con el detalle de todas las circunstancias del buque por certificación librada por el cabo, maestro ó perito encargado al efecto por la autoridad de marina. Para las embarcaciones del caso 3º ha de presentarse.

1º Testimonio del acta de venta hecha en remate público.

2º Justificación del motivo ó suceso que ha producido la pérdida, instruida en el juzgado de marina de la comprensión del naufragio.

3º La certificación de dimensiones para el arqueo y demás circunstancias del número 4º del párrafo anterior.

4º El acta detallada del justiprecio pericial en la forma prevenida en dichos casos.

Y 5º Certificación del pago de los derechos de introducción. Para el caso 4º será suficiente la certificación ó testimonio del acta y adjudicación del remate, y la de haber satisfecho su importe, librada por la autoridad competente. Para el caso 5º es preciso acreditar la adquisición en remate público en los términos del caso anterior, y el pago de los derechos de introducción según arancel. En todos los casos ha de exigirse bajo la forma más completa y legal los justificantes de ciudadanía ó extranjería naturalizado,

ARTÍCULO 7º, TÍTULO 9º, ORDENANZAS DE

MATRÍCULAS,  
Y LEY DE 1º DE NOVIEMBRE 1837.

Te cera. Ya naturalizadas las embarcaciones de procedencia extranjera como españolas, para matricularse deberán sus dueños ó propietarios otorgar la prevenida escritura de consigna con obligación de no volverla á enajenar á extranjeros en todo ó en parte á fin de evitar la simulación de bandera.

Y cuarta. Los capitanes generales concederán las matriculaciones de buques procedentes del extranjero, pero con el fin de que el comercio sufra solo las demoras indispensables, y de facilitar el movimiento los comandantes militares de las provincias marítimas, oyendo antes al respectivo asesor, autorizarán por si la matrículacion y abauderamiento en los casos normales que estrictamente se ajustaren á la legalidad, y cuyos expedientes, instruidos por el juzgado competente no ofrezcan la menor duda. Esto no obstante para proceder al asiento definitivo en la lista correspondiente, se esperará á que remitidos los dichos expedientes á los departamentos, para su revisión recaiga la aprobación de los capitanes generales, los cuales darán noticia al gobierno en cada caso de estas matriculaciones.

Todo lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos correspondientes. Dios guíde a V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1865. Zavala. - Señor capitán general de Marina del departamento de....

— De La Correspondencia del 15:

El marqués de Molins, nombrado ministro de España en Inglaterra, se halla en Brighton.

— El vapor correo transatlántico, *Isla de Cuba*, en su viaje de Cádiz á la Habana, sufrió la explosión de la Santa Barbara á las tres de la madrugada del 19 de julio último, enfrente de Nafernillos, sin que afortunadamente hubiera que lamentar ninguna desgracia personal, ni el buque retrasó su viaje, pues fondeó en la Habana el 20 á la una de la tarde.

— Uno de los principales jefes que mandan la escuadra del Paraguay, es un jóven gallego, piloto que fué de un buque que hacia el tráfico de negros y estuvo algún tiempo prisionero de los ingleses en Sierra Leona.

— El periódico que mas ejemplares imprime en los Estados Unidos, el *New York Herald*, que es tambien, segون parece, el que ha hecho mayores sacrificios para poder obtener noticias frescas y poder producir lo que se llama especialmente en América, *sensacion*, publica el balance de los gastos que le han causado durante los cuatro años de guerra, sus correspondientes y la expedición de sus despachos, y el grabado é impresion de los numerosos planos topográficos que ha publicado en sus columnas, cuya cifra sube á medio millón de dollars ó sean próximamente 10.800,000 rs. equivalentes á 2.700,000 reales cada año.

Sus correspondientes eran 63, y muchos de ellos habían hecho estudios especiales, ocupando casi todos los grados de capitán, mayor y aun de coronel. Uno de ellos fué muerto en el campo de batalla, dos murieron de fatiga, seis fueron heridos, siete ó ocho cayeron prisioneros, siendo unos bien tratados y luego canjeados, y sufrieron otros los rigores y penalidades de los puentes de Libby y del castillo de Richmond. Uno de estos últimos, M. P. Anderson, ha estado catorce meses en un calabozo sin luz, teniendo por compañeros de prisión tres ladrones y dos asesinos. Uno de sus correspondientes de la escuadra asistió á veinte y seis combates de buques coraceros y recibió seis heridas, encontrándose tambien á bordo del *Montah* cuando fue hecho piezas por un torpedo, y en el *Hardford*, cuando el almirante Farragut forzó la entrada de la bahía de Móvila.

— De La Correspondencia del 16:

No se sabe aun la época fija en que la corte regresará á Madrid. Sin embargo, que en cuanto la real familia concluya de tomar los baños regresará directamente á Madrid.

— Es ya oficial la noticia de canjear á nuestros prisioneros de Santo Domingo, canje que se verificó el dia 22 en Puerto Plata.

— Hasta el primero de setiembre no estará en Biarritz el emperador de los franceses. Seguimos asegurando que nada hay en las regiones oficiales que dé la seguridad de una entrevista entre los emperadores de Francia y la reina de España.

— Las noticias de Puerto Rico no son muy satisfactorias respecto al es-

tado de la salud pública, pues la fiebre hacia bastantes estragos.

— De *La Época* del 16:

Sin temor de que los hechos nos desmientan, diremos que las elecciones de diputados tendrán lugar en el primer domingo de diciembre y la reunión del futuro Parlamento á ultimos de año.

— Pasados los nueve primeros días de riguroso duelo, los emperadores harán en Zarauz una visita de pésame á nuestros reyes. El duque de Tetuán y el ministro de Estado se hallarán para dicha época en la residencia de la corte.

— Esta noche sale de Madrid con dirección á Valencia y Barcelona el señor D. Nicolás García Briz, director general de sanidad militar, con el objeto de inspeccionar personalmente el servicio sanitario de los regimientos, hospitales y demás establecimientos militares de ambos distritos. Le acompaña su ayudante el médico mayor supernumerario don Angel Sanchez Pantoja.

— De *El Telégrafo* del 18:

Los cólicos biliosos que tanta alarma han causado van decreciendo notablemente, hasta el punto de que ayer á las cinco de la tarde solo habían fallecido de dicha enfermedad cuatro personas. Las autoridades siguen disponiendo locales para el desgraciado caso de que nos invadiera el cólera, pero creemos que si siguen las cosas del modo que hoy dia se presentan, habrá necesidad de suspender los trabajos comenzados. Segun se nos ha manifestado, en un principio se pensó en establecer algun hospital en el ensanche, pero no fué dable hallar local á propósito.

— El Boletín oficial eclesiástico publica en su número de ayer una circular de S. E. I., que contiene algunas prescripciones encaminadas á evitar que, mayormente en las actuales circunstancias, falte ningun sacerdote de la iglesia en que tenga su residencia, ó á la que haya sido adscrito.

— El dia 16 de este mes se presentó cierto individuo en una fonda de Olesa, contando que á consecuencia del cólera la mortandad era en esta capital espantosa, de modo que en un dia habian muerto cuarenta personas en la Casa de Caridad; de tal modo que ninguno de los atacados contaba 30 minutos de existencia. El terrorífico te-

lato terminó ofreciendo la venta de cierto famosísimo elixir mediante el cual nada había que temer; hasta que desmentido por algunas otras personas, y amenazado con ser entregado á las autoridades, confesó que mediante aquel sistema había realizado durante el año : 854 unos dos mil duros.

*Madrid 17.* El rey ha partido del Escorial.

Están cubiertas las atenciones del tesoro, y queda disponible el plazo del empréstito que vence en setiembre.

Es opinión general que el primer domingo de diciembre se verificarán las elecciones generales, abriendose las nuevas Cortes á últimos del año.

Las noticias que circulan á última hora sobre la entrevista de la reina con el emperador son contradictorias.

El consolidado se ha hecho hoy á 40'55, la disertada á 37'20, las subvenciones á 77'50, y los billetes hipotecarios á 88'50.

*Marsella 14 de agosto.* — El estado sanitario de nuestra población es bastante satisfactorio: el cólera no se ha desarrollado, y los pocos casos que aun ocurren son debidos generalmente á imprudencia de los atacados; de modo que se va restableciendo ya la calma entre el vecindario, que al principio se había alarmado bastante.

*París 14. Florencia 13.* — Las autoridades de Sicilia han sido autorizadas para imponer cuarentena á las procedencias del continente italiano.

El Sr. Ulloa ha llegado á Turín y ha sido recibido por el rey. La recepción oficial tendrá lugar próximamente en Florencia.

*París 17.* — La Gaceta oficial de Florencia publica un decreto sometiéndolo á una cuarentena de siete días las procedencias de los puertos franceses continentales en el Mediterráneo, á causa del cólera.

Según noticias recibidas por la vía de Marsella, el cólera ha aumentado en San Severo, se ha declarado en San Nisandro, y va disminuyendo en Ancona.

El periódico *La Italia* confirma la noticia de que el embajador de Austria en Madrid ha entregado al gobierno español una protesta contra el reconocimiento del reino de Italia.

Anuncian de Líndres que en el cañón de Buena Esperanza ha estallado la guerra entre el estado libre holandés y los Basitos.

*La Correspondencia provincial de Berlín* avuncia que está muy próxima la buena inteligencia entre el Austria y la Prusia.

— Anuncian de Crookhaven, que el *Great Eastern* había hecho tres tentativas para recoger el cable, habiendo logrado pescarlo; pero que se rompieron luego las cuerdas, y entonces hubo de contentarse con colocar una boya y regresar para proveerse de cuerdas e instrumentos más poderosos, con la confianza de que la empresa era perfectamente practicable.

*Líndres 17 de agosto.* — Ha regresado á Crookhaven el *Great Eastern*, que después de haber llegado á una distancia de 1,063 millas de Valentia, de 600 millas de Terranova, y cuando tenía ya sumergidas 1,212 millas de cable, se le rompió éste el 2 de agosto á unos diez metros del buque.

## MAHON.

Suscripción para la Asociación de Beneficencia domiciliaria.

	Rs. vn. cs.
Suma en fin de julio . . . . .	3877 94
Sr. D. Agustín Sevilla subgobernador civil de la isla, mensualmente . . . . .	30
D. Cristóbal Mas . . . . .	6

	Rs. vn. cs.
D. Cristóbal Goñalons y Pons de Benizaida tres barcillas de trigo anuales . . . . .	3913 94

Procedente de Barcelona y Palma entró el domingo el vapor *Mallorca* su capitán D. Miguel Morey con 25 tripulantes 141 pasajeros y varios efectos, fondeando en la cuarentena.

Trajo correspondencia, pero las fechas de los periódicos de Madrid solo alcanzan al 15, y las noticias posteriores que en otra sección copiamos están extractadas de los de Barcelona.

A bordo del «Mallorca» llegó el domingo el M. I. Sr. Marqués de Casa-Pizarro gobernador civil de la provincia, tomando habitación en la Isleta para los días de cuarentena: en el mismo día fue visitado por los señores Subgobernador, Diputado provincial, Alcalde y Tenientes de este Ayuntamiento.

También entraron el domingo los tres buques que van anotados en la sección marítima y sondearon en la cuarentena: ninguno aquel día y el anterior transitó por estas aguas.

Por la tarde salió para su destino el vapor D. Jaime 1.<sup>a</sup>, y ayer lo verificó el *Pelayo*, tomando plática el *Guadaira*.

Los señores jefes y oficiales del regimiento de Leon, con motivo de ser el domingo los días de su apreciado coronel el señor D. Bernardo Taulet, le obsequiaron el sábado con una lucida serenata en la que la música del cuerpo tocó la sinfonía de «Fray Diavolo», el duo de bajos de Atila, un Gran vals de cornetín y saxofón y una Redova.

A pesar de hallarse la música materialmente en cuadro, á causa de las licencias y pases á la reserva, pudo notarse la acertada dirección e inteligencia de su músico mayor y el buen gusto, precisión y justezza del corto número de individuos que en la actualidad componen la banda.

Estas cualidades se notaron mucho más en los escogidos bailables, que se tocaron, cuando los caballeros y señoras que habían acudido á felicitar al señor Coronel improvisaron un animado baile que duró hasta las doce de la noche.

Tuvimos el domingo por la noche la particular satisfacción de encontrarnos en la brillante reunión de consigna con que celebró sus días el señor coronel del regimiento de Leon D. Bernardo Taulet, quedando todos sumamente complacidos de su amabilidad y de la manera distinguida con que fueron recibidos por su señora esposa, cuyas atenciones y franca cordialidad desterraron la fria etiqueta dando á esta notable reunión su verdadero carácter de consigna, y haciéndola participar á la vez de los encantos de un concierto y de la animada expansión de un decoroso baile de sociedad.

Allí tuvimos el gusto de oír á la señorita Pons que cantaba por primera vez, pero con expresión y sentimiento, y aunque su fresca y melodiosa voz era modulada corotimidez arrancó unánimes aplausos en la plegaria de *Nabuco* y la romanza de la zarzuela *El Juramento*.

No menores los obtuvo la Srita. Uhler, quien demostró sus profundos conocimientos en el piano en la difícil *Fantasía sobre la ópera Lucrecia Borgia*.

Aplausos iguales obtuvo también la señorita Andreu, la cual aun cuando se halla en los principios de la música como dice con la mayor modestia, manifestó en uno de los Estudios que tocó, que encontrará en el piano muy pocas dificultades.

Los Lanceros y el Rigodon siempre de moda en los salones y bailados por elegantes parejas alternaban con la música, y en los momentos de descanso se servían con abundancia dulces y refrescos.

La reunión se terminó á las dos de la madrugada y demasiado pronta habrá pasado esta hora, á no tener los concurrentes la alhagüeña esperanza de que no será la última con que por los señores de Taulet se verán tan dignamente obsequiados.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santa de hoy. Santos Timoteo, Hipólito y Soforiano en ritos. Se obsequió en uno de los salones.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA.** — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

En la parroquia de Santa María concluye el devoto y solemne octavario que anualmente dedica la expresada iglesia á su escelsa patrona.

Santo de mañana.

San Felipe Benicio, cónsul.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Días.	Barom. <sup>a</sup> las 6 m.	Termom. centig.	Higróm. las 9 m.	Pluvio. en milim.	Serenidad media	Viento reinante.
20 762	28°	23°	78	6	Variabile ll.	"
21 761	29°	23°5	71	5	SE.	"

**AFFECIONES ASTRONOMICAS DE HOY.**

**SOL.** — Sale á las 5 horas y 18 ms. — Póñese á las 6 h. y 47 ms.

**LUNA.** — Sale á las 6 h. y 25 ms. de la M — Sponde á las 7 h. y 8 ms. de la T.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 21 de Agosto de 1865

Servicio para el 22.

Gefe de día: D. Alberto Milagros y Ballester, comandante del batallón hijo de Artillería. — Parada, América y Leon. — Hospital y provisiones, Leon. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Planas.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO****ENTRADAS.**

De Barcelona laud esp. Comas, de 28 ts., cap. D. Jaime Maristany, con 5 trip., 1 pas. y varios efectos.

De Argel pailebot esp. Gallo de Oro, de 44 ts., cap. D. Miguel Hernandez, con 9 trip., 25 pas. y carbon.

De Barcelona y Palma en 8 días jaquez esp. Ciudadano, pat. Francisco Ribas, con 4 trip., 23 pas. harina y otros efectos.

**SALIDAS.**

Para Barcelona bergantín esp. Francisco, de 267 ts., cap. D. Feliciano Roig, con 13 trip. y lastre.

Para Alcudia laud esp. Pepit, de 18 ts., pat. Manuel Ferrer, con 4 trip. y lustre.

Para Palma balandra esp. Antonieta, de 40 ts., pat. Francisco Súges, con 5 trip. y lana.

Para idem corbeta esp. María, de 625 ts., cap. D. Jaime Pujol, con 20 trip., 1 pas. y azúcar.

**AVISOS OFICIALES.****Alcaldía Constitucional de Mahon.**

Observándose que se estraen frecuentemente de las casas particulares materias fétidas, fuera de las horas que las Ordenanzas Municipales siguientes señalan, lo que ha obligado á

la Alcaldía á imponer multas á los que tales hechos han verificado; deseoso de evitarlas en lo sucesivo, he acordado recordar el cumplimiento del art. 113 de dichas Ordenanzas, el cual dice así:

“Toda carga de materia fétida deberá estraerse de las casas particulares y de la población desde las nueve de la noche hasta las siete de la mañana en invierno, primavera y otoño, y desde las once hasta las cinco en verano, bajo la multa de diez rs. vn.”

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público.

Mahon 20 de agosto de 1865. — JUAN MERCADAL.

**Sorteo 34.**

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes	Rn.
60	120	1913	20	2913	120
170	120	1911	160	2935	120
		1915	20	2957	20
1185	120	1927	120	2958	160
1214	20	1943	20	2959	20
1215	300	1944	160	2974	20
1216	20	1945	20	2975	160
1329	120			2976	20
1395	20	2107	20		
1396	200	2108	160	3210	40
1397	20	2109	20	3211	500
1724	60	2267	20	3212	40
1725	2000	2268	160		
1726	60	2269	20		

En esta rifa se han distribuido 4080 céduelas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon de 21 Agosto de 1865. — El V. Srio. Bartolomé Mora.

**El Comisario de Guerra de primera clase Inspector del Hospital Militar de esta plaza.**

**HACE SABER:** Que por disposición del señor Intendente Militar de este distrito se celebrará pública licitación el dia 24 del presente mes para adquirir los efectos que á continuacion se expresan, para servicio del hospital militar de esta plaza cuya subasta tendrá lugar en la administración de Utensilios de la misma situada en el paseo llamado de la Miranda de esta ciudad, estando en aquella oficina de manifiesto el pliego de condiciones, modelo para las proposiciones precios límites y tipos de los efectos que han de comprarse.

20 botellas de vidrio. — 2 copas de vidrio para sanguíjuelas. — 2 jeringuillas de id. — 2 orinales de id. — 19 vasos de cristal. — 4 bombas de vidrio para lámpara. — 6 barreños de

barro. — 5 cazuclas de id. — 13 escupideras de loza. — 29 jarros de id. — 9 jícaras de id. — 6 ollas de barro. — 47 orinales de loza. — 21 palanganas de id. — 1 pistero de id. — 25 platos de id. — 29 tazas de id. — 2 ollas de hoja de lata. — 13 sillas de pino. — 30 varas de estera. — 2 espueras de palma. — 6 remos.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado arregladas al modelo y acompañadas del documento que acredite el depósito de garantía que marca el pliego de condiciones. Mahon 12 de agosto de 1865. — Francisco Barberin.

**ANUNCIOS.****PARA ALQUILAR.**

Lo está la casa núm. 189 de la calle del Castillo denominada casa den Janot, y dos campillos contiguos á la misma, con entrada por la calle de San Andrés.

Informará el Sr. Ponseti que vive en la plaza del Príncipe.

**EN VENTA.**

Lo están tres campillos, de unas cinco bocanillas sembradio, situados en las inmediaciones de la Noria de Binimaimut.

Informará el Sr. Fábregues, plaza del Príncipe, número 9.

**PARA VENDER.**

Lo está la casa n.º 8 de la calle de Alonso III. Informarán en la Esplanada n.º 2.

Tambien está para alquilar.

**PARA VENDER.**

Lo está la casa número 12 de la calle de Sta. Rosa.

Informarán en esta imprenta.

La casa número 31 de la calle de Santa Teresa está para alquilar.

Informará su dueño que vive al lado de dicha casa.

En la casa n.º 29 de la calle Nueva hay muebles para alquilar.

**NODRIZA.**

Hay una que desea encontrar criatura para amamantarla en su casa. Informarán en esta imprenta.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.